



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 de noviembre de 2011.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre de "Plaza Virgen de Luján" al espacio de uso y utilidad pública, localizado en el Barrio Ojo de Agua-Achachay, delimitada por al Norte: Marcos Figueroa; al Sur: Teodulfo Barrionuevo; al Este: Benedicto Russo; y al Oeste: Luis Brackebush, matrícula catastral Nº 07-21-12-2725.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia procederá a equipar la plaza en cuestión con:

- Veredas perimetrales y caminos diagonales internos.
- Bancos para descansar al borde de las veredas, mesas.
- Luminarias en cantidad necesarias, acorde al espacio.
- Forestación y Parquización.
- Instalación de juegos infantiles.
- Cestos para residuos, bebederos.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo
Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los
veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil once.

O R D E N A N Z A N° 5256/11

Expte. C.D. N° 1130-L-11.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
VICE-PRESIDENTE 1º A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA

COMISIÓN DE GOBIERNO Y PETICIONES

DESPACHO DE COMISIÓN

Reunida la Comisión en el día de la fecha procede a dar tratamiento al Expediente C.D. Nº 1130-L-2011, agregada Actuación Nº 023/2011 (Expte. DEM 01378-2011) Proyecto de Ordenanza iniciado por el Concejal Mariano Argentino Leiva sobre imponer el nombre "Virgen de Luján" a la Plaza del Barrio Ojo de Agua.-

El presente proyecto responde al pedido efectuado por los vecinos del Barrio Ojo de Agua, quienes desean ver materializado en un instrumento legal la denominación de referencia.-

Con relación a ello, la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 55, que son deberes y atribuciones del Concejo Deliberante imponer nombres a calles, plazas, pasajes, paseos, parques y demás lugares públicos, con la salvedad de que una vez impuestos no podrán ser modificados.-

Asimismo señalar que mediante nota de fecha 14 de junio de 2011 se consultó a la Directora Ejecutiva del Plan Urbano Ambiental acerca de la factibilidad del proyecto de referencia, de cuyo informe surge la conveniencia de la aprobación del presente.-

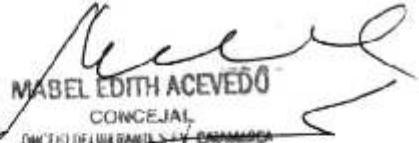
Por último expresar que a fin de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 61 de la Carta Orgánica Municipal, durante la 29º Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2011, el Concejo Deliberante Capitalino, aprobó en Primera Lectura el Proyecto de Ordenanza supra aludido y se comunicó a los vecinos, a través de los diarios La Unión, El Ancasti y El Esquiú, que cuentan con un plazo de 15 días corridos a partir de la fecha para acercar sus opinión sobre el mismo.-

En virtud de lo expuesto, y no habiéndose presentado objeciones al respecto, los señores Concejales miembros de la Comisión;

R E S U E L V E N

- 1º.- Introducir modificaciones al proyecto de Ordenanza obrante a fs. 06 del Expediente de referencia.-
- 2º.- Sugerir al Cuerpo la aprobación en Segunda Lectura, tanto en general como en particular, del Proyecto de Ordenanza adjunto al Despacho de Comisión.-
- 3º.- Designar Miembro Informante al Concejal Mariano LEIVA.-


SILVIA BEATRIZ FEDELI
CONCEJAL
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. CATAMARCA


MABEL EDITH ACEVEDO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. CATAMARCA

MANUEL ALBERTO PERALTA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. CATAMARCA


SARA LEONOR GOMEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. CATAMARCA


LUIS EDUARDO AGÜERO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. CATAMARCA

